

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.964 · 2009

LEY 13.964

Boletín Oficial, 10 de febrero de 2009 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.964

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 26370 de acuerdo a lo determinado en el artículo 33 de la citada Ley.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo determinará, en la reglamentación, la Autoridad de Aplicación de la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 13.964. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).